

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN Nº 1**

**"AUMENTO DE COBERTURA"**

GDS CONSTRUCCIONES LIMITADA

"LIBERTAD" (SANTIAGO - METROPOLITANA)

*Ítem: Inversión de Capital*

Nº Int. HPR-0012-1-2017

En Santiago, a **17 de marzo de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle Nº1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **GDS CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT: 76.821.250-3, representada legalmente por don **GUSTAVO ALFREDO DONAT SCHULZ**, constructor civil, cédula de identidad Nº 10.829.401-9, ambos con domicilio en Tercera Transversal Nº 6221, San Miguel, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **08 de febrero de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**LIBERTAD**", en la comuna de **SANTIAGO**, Región **METROPOLITANA** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$1.145.825.554.- (mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **09 de febrero de 2017** y el **06 de octubre de 2017**.

Durante la ejecución de este acuerdo y por haberse entregado el terreno en una fecha posterior a la señalada en el contrato, ha surgido la necesidad de modificar el plazo de inicio y término para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO.** Fundación Integra conviene con el contratista en fijar como fecha en que se inició la ejecución de las obras el **02 de marzo de 2017** y como fecha de término el día **27 de octubre de 2017**.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **24 de junio de 2018**

La garantía por anticipo deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **27 de octubre de 2017**.



**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

  
**GUSTAVO ALFREDO DONAT SCHULZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GDS CONSTRUCCIONES LIMITADA

  
**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

